

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 26 de Marzo de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY			
Fechas	Pts	(22 de Agosto de 1919.)		Pts	Pts	Fechas	Pts	ACCIONES		Pesetas	Pts	Pts	Pts		
		Al contado.													
24-3-928	77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		76,80	24-3-928	591,00	Banco de España.....	500	589,00			589,00			
24-3-928	77,00	> E, de 25.000 >		76,80	22-3-928	505,00	Banco Hipotecario de España....	500	595,00			595,00			
24-3-928	77,00	> D, de 12.500 >		76,80	24-3-928	380,00	Banco Español de Crédito.....	250	382,00			382,00			
24-3-928	77,00	> C, de 5.000 >		76,80	23-3-928	235,00	Banco Hispano-Americano.....	500		90					
24-3-928	77,00	> B, de 2.500 >		76,80	24-3-928	223,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	223,00			223,00			
24-3-928	77,00	> A, de 500 >		76,80	23-3-928	187,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	191,00			191,00			
24-3-928	76,50	> G, de 100 >		76,00	24-3-928	115,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500	115,75			115,75			
24-3-928	76,50	> H, de 500 >		76,00	23-3-928	39,25	carera España... Ordinarias...	500	39,50			39,50			
		Estampillado.				24-3-928	816,00	Unión Española de Explosivos...	100	816,00			816,00		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				24-3-928	608,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475	607,50			607,50	ptas.	
		Estampillado.				12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		Interés anual per 100				
24-3-928	89,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		89,00	17-3-928	63,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 peses.							
24-3-928	89,00	> E, de 12.000 >		89,00			OBLIGACIONES				4	94,25			
24-3-928	89,00	> D, de 6.000 >		89,00	24-3-928	420,00	Bonos del Banco de España....	500				5	100,00		
23-3-928	89,65	> C, de 4.000 >		89,00	23-3-928	94,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500				6	111,00		
23-3-928	89,65	> B, de 2.000 >		89,40	24-3-928	101,00	Idem id. Id.....	500					103,90		
24-3-928	89,65	> A, de 1.000 >		89,40	24-3-928	111,00	Idem id. Id.....	500							
23-3-928	90,00	> G, de 100 >			23-3-928	103,85	Idem del Banco de Crédito								
23-3-928	90,00	> H, de 500 >					Local				6				
		4 POR 100 AMORTIZABLES				4-3-928	83,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500				6 1/2		
20-3-928	85,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		86,00	23-3-928	100,00	F. C. M. Z. A., Va- Madrid a Ariza.....	500				7			
23-3-928	85,75	> D, de 12.500 >		86,00	20-3-928	92,35	> B.	500				8			
24-3-928	85,75	> C, de 5.000 >		86,00	20-3-928	83,35	> C.	500				9			
24-3-928	85,75	> B, de 2.500 >		86,00	22-3-927	72,40	Idem Norte de España.	500				10			
24-3-928	85,75	> A, de 500 >		86,00	22-3-927	70,75	Idem Emission 17 de Enero de 1903. ...	500				11			
		5 POR 100 AMORTIZABLES				18-5-921	53,00	Idem Emission 17 de Enero de 1903. ...	500				12		
12-3-928	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		95,20	31-12-924	63,15	Idem Emission 17 de Enero de 1903. ...	500							
24-3-928	96,00	> E, de 25.000 >		95,20	28-5-926	64,00	Idem Emission 17 de Enero de 1903. ...	500							
23-3-928	95,75	> D, de 12.500 >		95,20			Ayuntamiento de Madrid.								
24-3-928	95,95	> C, de 5.000 >		95,20	23-3-928	99,00	Obligaciones.....	500				98,50			
24-3-928	95,95	> B, de 2.500 >		95,20	6-8-928	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500				94,75			
24-3-928	95,95	> A, de 500 >		95,20	24-3-928	94,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				94,50			
		5 POR 100 AMORTIZABLES				23-3-928	94,00	Idem id. 1918.....	500						
20-3-928	95,00	EMISION DE 1917				28-2-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500						
24-3-928	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		94,75			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
24-3-928	94,50	> E, de 25.000 >		94,75			4 por 100 perpetuo al contado.....				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,50 pesetas por 100 francos.				
24-3-928	94,50	> D, de 12.500 >		94,75			Idem fin corriente.....				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,06 pesetas una.—1.000 a 29,12—3.000 a 29,10 1.000 a 29,09.—1.000 a 29,11.				
24-3-928	94,50	> C, de 5.000 >		94,75			Idem fin próximo.....				NEW-YORK, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 5,97 pesetas uno,				
24-3-928	94,50	> B, de 2.500 >		94,75			4 por 100 amortizable.....								
24-3-928	94,50	> A, de 500 >		95,00			5 por 100 amortizable.....								
		DEUDA FERROVIARIA						Acciones del Banco de España.....							
23-3-928	104,50	AMORTIZABLES 5 POR 100						Idem del Banco Hipotecario.....							
24-3-928	104,50	Serie A.....		104,60			Idem de la Arrendataria de Tabacos								
24-3-928	104,50	" B.....		104,60			Arrendera.—Preferentes.....								
24-3-928	104,50	" C.....					Idem.—Ordinarias.....								

Gaceta de Madrid.—Núm. 87 27 Marzo 1928 Anexo único.—Página 537

OPOSICIONES

Oposiciones a la Cátedra de Química inorgánica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada. Turno de Auxiliares.

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 3 de Mayo de 1928, a las tres y media de la tarde, en el Laboratorio de la Cátedra de Química inorgánica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, para dar comienzo a las oposiciones, bien entendido que al cumplir en la presentación los requisitos que exige la convocatoria, habrán de entregar al Tribunal los programas, trabajos de investigación, publicaciones, etcétera, etc., y el recibo de haber ingresado en la Habilitación del departamento ministerial correspondiente los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para poder tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El cuestionario estará expuesto, a disposición de los opositores, en la Secretaría de la Facultad de Farmacia, a partir del día 23 de Abril de 1928, a las seis de la tarde.

Madrid, 23 de Enero de 1928.—El Presidente del Tribunal, Marcelo Rivas Mateos.

P-410

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

Para conocimiento de los interesados en la subasta anunciada para el día 29 del actual con el fin de intentar la adquisición de mantas y ropas para cama de clases de primera y segunda categoría del Ejército, se copia a continuación la siguiente Real orden circular publicada en el *Diario Oficial* de este Departamento número 64 de 16 del actual.

SUBASTAS

Circular.—Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que la subasta convocada por Real orden de 8 de Febrero último (D. O. número 35), para la adquisición de mantas y ropas necesarias para el servicio de acuartelamiento, quede en suspenso en lo referente a telas de jergón y cabezales para cama de tropa y telas de colchón y cabezales para Suboficiales, hasta tanto que se determinen las características y condiciones técnicas de las telas que han de utilizarse en esos artículos, las que lo serán ateniéndose a lo dispuesto en el artículo primero de la Real orden-circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de 31 de Enero último (D. O. número 26).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de Marzo de 1928.

Madrid, 21 de Marzo de 1928.—El

Director general de Instrucción y Administración, Losada. S-250

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la sección primera, trozos tercero y cuarto de la carretera de Villanueva del Duque a Fuenteovejuna, por Peñaroya, cuyo presupuesto asciende a 408.371,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 12.251,15.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert. S-380

Hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de la de Tarancón a Teruel a Villaescusa de Haro, cuyo presupuesto asciende a 199.121,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.973,64 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert. S-381

Hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo primero del trozo último de Orna a Sabiñánigo, de la carretera de Huesca a la estación férrea de Sabiñánigo, cuyo presupuesto asciende a 448.779,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 13.463,39.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert. S-382

Hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo segundo del trozo último de Orna a Sabiñánigo, de la sección segunda de la carretera de Huesca a la estación férrea de Sabiñánigo, cuyo presupuesto asciende a 447.979,64 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.439,39 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en

los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert. S—363

COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE REGIONAL DE INGENIEROS DE LA TERCERA REGION

Debiendo celebrarse subasta local para la contratación de las obras que comprende el proyecto de sustitución de parte de la conducción de aguas al cuartel de Sancho Dávila, de Lorca, aprobada por Real orden de 30 de Enero de 1928, hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar en esta plaza de Valencia el día 21 del próximo mes de Abril, a las once horas, en las oficinas de esta Comandancia instaladas en la calle de Ximénez de Sandoval, donde estarán de manifiesto todos los días de labor, desde el 28 del corriente mes de Marzo hasta el 20 del expresado mes de Abril, ambos inclusive, el pliego de condiciones y el proyecto de la obra.

El precio límite que regirá en la subasta será el de 119.870 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma ha de ser el 5 por 100, o sean 5.993,50 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo que se inserta a continuación y serán presentadas por sus autores o representantes en forma legal, en pliegos cerrados que se numerarán por orden de presentación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, el importe de la garantía aludida, el último recibo de la contribución industrial o certificado de la Administración de Contribuciones haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor. Deberán también exhibir en el acto de subasta los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio con derecho al retiro obrero.

El citado depósito del 5 por 100 expresará terminantemente que se ha constituido para acudir a esta subasta. Podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

En el caso de que haya dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Valencia, 16 de Marzo de 1928.—El Coronel Ingeniero Comandante, Francisco de Castell.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia o *GACETA DE MADRID* fecha de ... de ... para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de sustitución de parte de la conducción de aguas al cuartel de Sancho Dávila de la plaza de Lorca y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y a su más exacto cumplimiento, a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de... pesetas (aquí la proposición que se haga, determinando la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese la cantidad en esta forma y aquellas en que se añada alguna cláusula), acompañando su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), el último recibo de la contribución industrial (o certificado de la Administración de Contribuciones haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere) y el talón de depósito, importante (tantas pesetas), como garantía de esta proposición.

Valencia, ... de ... de 1928.

(Firma y rúbrica.)

S—366

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORDOBA

Concurso libre para contratar la construcción en esta capital de quinientas cincuenta casas baratas y doscientas económicas.

Conforme a lo resuelto por la Comisión municipal permanente el 16 de Febrero último, sancionado por el Pleno de la Corporación en 28 de igual mes y de lo acordado por la Permanente en sesión de 22 del que rige, se anuncia la celebración de un concurso libre para contratar la edificación en esta capital de quinientas cincuenta casas baratas y doscientas económicas, con arreglo a las bases de carácter general que a continuación se insertan.

BASES

Primera. Los concursantes deberán presentar compromiso para construir en esta capital setecientas cincuenta viviendas de diversos tipos, desde veinte pesetas de alquiler hasta la mayor suma que la legislación especial permita y desde 6.000 pesetas de presupuesto hasta el máximo consentido por la ley de Casas económicas. Dichas construcciones serán dirigidas por los técnicos que al efecto designe la entidad adjudicataria, sometiéndose a la inspección que de las mismas habrán de ejercer los técnicos de la Corporación municipal contratante así como a las determinaciones que aludidos facultativos titulares adopten en cuanto al orden de prelación de las obras a ejecutar.

Segunda. Las casas se edificarán en los terrenos adquiridos a este fin por el Ayuntamiento y en otros de libre elección de los concursantes, y por ellos adquiridos, hasta la superficie necesaria para el total de las setecientas cincuenta viviendas.

Dicha terreno de libre elección deberá reunir las condiciones que exige la especial legislación de la vivienda protegida por el Estado.

En el plan de edificación que se proponga deberá quedar incluida la pavimentación de las calles, pues el Ayuntamiento únicamente tomará a su cargo el alcantarillado y la red de agua potable.

En los terrenos que no sean del Municipio se fijará el precio de sus diversas zonas, y con este mismo precio figurará la partida del terreno en los presupuestos de las casas.

Se acompañará escrito del dueño de los terrenos (si el concursante no lo fuera) prestando su conformidad a que se destinen los mismos a la finalidad propuesta.

Tercera. Las casas serán de dos clases: baratas y económicas.

Tanto las unas como las otras deberán cumplir los requisitos exigidos por la legislación especial correspondiente.

Las casas baratas serán en número de 550, y las casas económicas de 200.

Las primeras se distribuirán como sigue:

Doscientas de alquiler bajo, repartidas por igual entre los dos solares adquiridos por el Ayuntamiento.

Ciento de tipo medio, en igual forma de distribución; y

Doscientas cincuenta de tipo alto, dentro del carácter legal de "barata", distribuidas entre los solares propios del Ayuntamiento y los de libre elección.

Las casas económicas se emplazarán preferentemente en los terrenos que a tal fin proponga el concursante.

Todas estas cifras son aproximadas. Todas las casas serán familiares.

La mitad de las casas de cada uno de los tipos mínimo y medio se dará en alquiler con opción a compra sin plazo fijo; y la otra mitad en arrendamiento combinado con un compromiso de compraventa en el plazo de treinta años.

Las casas baratas de tipo más alto y las económicas se darán en cualquiera de las formas anteriores.

Todo beneficiario podrá en cualquier momento anticipar parcial o totalmente el importe de la casa que le hubiese sido adjudicada con objeto de consolidar el dominio del inmueble más rápidamente.

Cuarta. Se presentarán planos de los terrenos con anteproyecto general y proyectos de los diversos tipos de casa que se proponga. Estos proyectos deberán comprender planos de planta y alzada, Memoria, precios unitarios, estados de mediciones y presupuestos. Asimismo se fijarán los alquileres, precios de venta y anualidades amortizantes de cada tipo de casa.

En el caso de rescisión del contrato de arrendamiento y compraventa deberá quedar establecido que para el aprecio de la indemnización que el beneficiario haya de abonar a la Empresa propietaria se habrá de seguir, en caso de desacuerdo, el sistema de peritación por dos Arquitectos, con un tercero, si fuere preciso, ofreciendo el Municipio los servicios de su Arquitecto titular para el beneficiario si los necesitara.

Quinta. Los concursantes detallarán suficientemente su plan financiero para que se pueda apreciar por la entidad municipal contratante la realidad de la propuesta, indicando también, en formas claras y terminantes, que no dejen lugar a dudas, las condiciones de solvencia o las garantías que presenten como demostración de aquella realidad.

Al detallar el plan financiero se precisará con absoluta claridad la aplicación que se ha de dar a las 350.000 pesetas que el Municipio tiene en la actualidad destinadas a resolver en esta ciudad el problema de la vivienda, especificando la forma, plazos y demás condiciones de su empleo, entendiéndose que dicha suma, dado el espíritu que informara al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital al consignarla en su presupuesto extraordinario en curso, se destinará exclusivamente a disminuir el costo de la casa barata.

Sexta. En las ofertas se fijará el plazo para construir la totalidad de las seiscientas cincuenta viviendas el cual no deberá exceder de dos años a contar de la fecha de aprobación de los oportunos proyectos por el Ministerio de Trabajo.

Las ofertas deberán quedar presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de dos meses a contar de la fecha de convocatoria del necesario concurso, el cual, en la forma y con los requisitos que el Estatuto y Reglamento correspondiente previenen será resuelto de manera provisional dentro de los cinco días siguientes al en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Séptima. Si entre las propuestas presentadas hubiese alguna que mereciese la aprobación de la Corporación municipal, el concursante deberá desarrollar en el plazo de tres meses, a partir de la resolución definitiva del concurso, la cual tendrá lugar dentro de los diez días siguientes a la adjudicación provisional, el proyecto de

definitivo que habrá de quedar presentado en el Ministerio de Trabajo y en este Ayuntamiento en el mencionado plazo de tres meses.

Bastará para que el proyecto sea aceptado por el Municipio que cumpla las condiciones que la legislación especial vigente exige, sin dejar de cumplir las particulares de este concurso y las que contenga la oferta aprobada.

Córdoba, 24 de Marzo de 1928.—El Alcalde-Presidente, R. Cruz Conde.

S—406

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aro, Ayuntamiento de Negreira; Escuela mixta para Maestro; 719 habitantes; vacante en 21 de Febrero de 1928 por defunción.

Barbeiros, Ayuntamiento de Ordenes; Escuela mixta para Maestro; 413 habitantes.

Barrañán, Ayuntamiento de Arceijo; Escuela mixta para Maestro; 331 habitantes.

Broño, Ayuntamiento de Negreira; Escuela mixta para Maestro; 598 habitantes.

Calvente y Pasarelos, Ayuntamiento de Oroso; Escuela mixta para Maestro; 289 habitantes.

Castro, Ayuntamiento de Coristanco; Escuela mixta para Maestro; 441 habitantes.

Céltigos y Vitre, Ayuntamiento de Frades; Escuela mixta para Maestro; 499 habitantes.

Chanteiro, Ayuntamiento de Ares; Escuela mixta para Maestro; 528 habitantes.

Deifebre y Trasmonte, Ayuntamiento de Oroso; Escuela mixta para Maestro; 604 habitantes.

Lesta, Ayuntamiento de Ordenes; Escuela mixta para Maestro; 376 habitantes.

Lueiro, Ayuntamiento de Negreira; Escuela mixta para Maestro; 380 habitantes.

Las diez Escuelas anteriores fueron creadas por Real orden de 8 de Marzo de 1928 (GACETA de 19 del actual).

San Jorge, Ayuntamiento de Serantes; Escuela unitaria para Maestro; 546 habitantes; vacante en 4 de Marzo de 1928 por defunción.

Serros, Ayuntamiento de Muros; Escuela unitaria para Maestro; 2.312 habitantes; vacante en 18 de Enero de 1928 por renuncia.

Verdes, Ayuntamiento de Coristanco; Escuela mixta para Maestro; 187 habitantes; creada por Real orden de 8 de Marzo de 1928 (GACETA del 19 del actual).

Aldea de Malpica, Ayuntamiento de

Malpica; Escuela mixta para Maestra; 644 habitantes; creada por Real orden de 8 de Marzo de 1928 (GACETA del 19 del actual).

Berreio, Ayuntamiento de Trazo; Escuela mixta para Maestra; 585 habitantes; vacante en 29 de Febrero de 1928 por excedencia.

Burgo, Ayuntamiento de Culleredo; Escuela unitaria para Maestra; 354 habitantes; creada por Real orden de 8 de Marzo de 1928 (GACETA del 19 del actual).

Cergueda, Ayuntamiento de Malpica; Escuela mixta para Maestra; 512 habitantes; creada por Real orden de 8 de Marzo de 1928 (GACETA del 19 del actual).

Culleredo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 901 habitantes; creada por Real orden de 8 de Marzo de 1928 (GACETA del 19 del actual).

Chayán, Ayuntamiento de Trazo; Escuela mixta para Maestra; 686 habitantes; vacante en 26 de Febrero de 1928 por excedencia.

El Baño, Ayuntamiento de Mugarodos; Escuela mixta para Maestra; 719 habitantes; creada por Real orden de 8 de Marzo de 1928 (GACETA del 19 del actual).

Maniños, Ayuntamiento de Fene; Escuela unitaria para Maestra; 1.446 habitantes; creada por Real orden de 8 de Marzo de 1928 (GACETA del 19 del actual).

Habiéndose anunciado por esta Sección administrativa en 27 del pasado Febrero la plaza de nueva creación de Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas y párvulos de La Coruña. Da Guarda, queda anulado el mencionado anuncio por virtud de lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 27 del referido Febrero (GACETA de 9 de este mes), que adjudicó definitivamente la vacante de que se trata a doña Dorotea Luz Vilela Blanco.

La Coruña, 23 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andue.

P—422

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

En el expediente de expropiación forzosa para ensanche de la vía pública de parte de la casa números 37 y 39 de la calle Mayor, de esta ciudad, y en el trámite que determina el artículo 109 del Reglamento de obras, etc., se ha formado por el facultativo municipal, y aprobado por el pleno de esta Corporación en 8 del corriente, la siguiente hoja de aprecio:

“El Arquitecto que suscribe, facultativo de este Ayuntamiento, ha practicado los trabajos necesarios para llevar a efecto la valoración

adjunta de la parte correspondiente a la entrada (portal) y pisos primero y segundo de la finca 37-39 de la calle Mayor, de esta ciudad, y cuyos propietarios (proindiviso) resultan ser D. Manuel Fernández Mourillo, D. Luis Fernández Durá, D. Faustino Fernández Durá y D. Antonio Fernández Durá.

En estos trabajos se ha tenido en cuenta la comunidad de elementos constructivos que sirven tanto a otra parte (bajo) copartícipe de la finca (señora Negrete) como para la parte que nos ocupa. Cuales son éstos: cimientos, solar, cubierta, canchales, bajadas, etc., etc.

También se ha tenido en cuenta el emplazamiento, forma, dimensiones, clase de construcción, etc., etc., como igualmente el período de vida que se considera en general sea del tercer período.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias que concurren en la parte de finca que nos ocupa, estimo el valor del pie cuadrado de solar en la cantidad de (4,50 pesetas) cuatro pesetas con cincuenta céntimos; y como esta cantidad que corresponde a este trozo de finca, teniendo en cuenta las anteriores circunstancias y alineación trazada, resulta el solar de seis metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a ciento ochenta y dos pies cuadrados con cuarenta y tres décimas de pie cuadrado, que al precio de 4,50 pesetas da un total de pesetas

820,93

Asciende el valor del solar a la cantidad de ochocientas veinte pesetas con noventa y tres céntimos.

El valor que asigno a la construcción en la parte que se expropia, teniendo en cuenta los desperfectos y deterioros que influyen en el resto de esta parte, es el de la cantidad de pesetas.....

7.404,31

Asciende el valor de la construcción que se expropia a la cantidad de siete mil ciento cuatro pesetas con treinta y un céntimos.

Resultando como total de lo expropiable, en conjunto de solar y construcción, en la cantidad de pesetas.....

7.935,24

Siete mil novecientas treinta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos.

Los materiales quedan de cuenta del propietario, y los derribos serán de cuenta del mismo.

Guadalajara, 8 de Marzo de 1928. El Arquitecto municipal, F. Rey de Viñas.

Y no habiendo sido habido el copropietario D. Antonio Fernández Durá, cuyo paradero actual y último domicilio se desconocen, se publica el transcrito documento en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo arriba mencionado del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, y a los efectos que el mismo establece.

Guadalajara, 10 de Marzo de 1928. El Alcalde Presidente, Fernando Palanca.

M—350

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El día 31 de Marzo actual, a las once en punto de la mañana, se verificará el 44.º sorteo para la amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 26 de Marzo de 1928.—El Secretario general, O. Blanco Recio. X—

BANCO DE ESPAÑA

SEVILLA

Habiendo sido notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito intransmisible número 4.649, de pesetas nominales 112.500 en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 6 de Octubre de 1922 a favor de doña Eduarda Narváez Mateos, se anuncia al público por esta sola vez para que la persona que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en los periódicos *El Imparcial* y *El Noticiero Sevillano*, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, F. Hernández.

X—1057

EL LAUREL DE BAGO, S. A.

Por el presente anuncio se hace saber a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, que en el sorteo de amortización celebrado el 21 del corriente, ante el Notario de esta Corte D. Cándido Casanueva, han resultado favorecidos por la suerte las siguientes:

- 216 al 220, 426 al 430, 441 al 445, 916 al 920, 1.731 al 1.735, 1.786 al 1.790, 2.001 al 2.005, 2.366 al 2.370, 2.581 al 2.585, 2.671 al 2.675, 2.691 al 2.695, 2.731 al 2.735, 3.026 al 3.030, 3.716 al 3.720, 4.511 al 4.515, 4.686 al 4.690, 5.121 al 5.125, 5.246 al 5.250, 5.376 al 5.380, 5.516 al 5.520, 5.616 al 5.620, 5.721 al 5.725, 6.176 al 6.180, 6.626 al 6.630, 6.661 al 6.665, 6.846 al 6.850, 6.876 al 6.880, 6.976 al 6.980, 7.096 al 7.010, 7.421 al 7.425, 8.166 al 8.170.

El pago de estas obligaciones se efectuará en la Caja de la Sociedad, plaza de la Moncloa, 6, a la presentación de la misma todos los días la-

borables, a partir del 2 de Abril, de once a una de la mañana.

Madrid, 26 de Marzo de 1928.—Por acuerdo, el Secretario, Julián Bravo.

X—1055

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE SOLLER

Concurso para la adquisición de 14 vagones para vía estrecha.

Esta Compañía abre un concurso reservado a la industria nacional para la adquisición de 14 vagones para el servicio de su línea, de los cuales cuatro serán cubiertos, cuatro de bordes bajos y seis de bordes altos, y cuya adquisición ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendidos en el Plan reformado de obras y adquisiciones aprobado para el presente año por Real orden de 21 de Enero último, pudiendo los concursantes hacer proposiciones para todo o parte del suministro.

Los dibujos y pliegos de condiciones técnicas y generales y económicas que han de regir el suministro, podrán ser examinados en las oficinas de esta Compañía, calle de Castañer, número 7; Sóller (Baleares).

Las proposiciones para este concurso se admitirán hasta las once horas del día 28 de Abril de 1928 y habrán de dirigirse a la Dirección en las mencionadas oficinas, en doble sobre cerrado y lacrado, con la indicación en el sobre interior de "Proposición para el concurso de 14 vagones."

El sobre exterior irá dirigido al señor Director de la Compañía del ferrocarril de Sóller.

La apertura de pliegos, a cuyo acto podrán asistir los concursantes, tendrá lugar a las once horas del día 29 del mismo, en el reseñado domicilio de la Compañía.

Sóller, 7 de Marzo de 1928.—El Director gerente (ilegible).

X—1053

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

En cumplimiento a acuerdo de esta excelentísima Comisión provincial, adoptado en sesión de 10 del actual, se anuncia concurso para proveer la plaza vacante de Ingeniero auxiliar de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Diputación, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas y 4.000 de gratificación fija, satisfechas de fondos del Estado y otra de 2.000 pesetas por este último concepto, con cargo a los fondos provinciales, bajo las condiciones que a continuación se determinan:

- 1.ª Las dietas y demás emolumentos serán las que rigen para los servicios análogos del Estado y en las condiciones que fija el Reglamento de Obras y Vías provinciales vigente.
- 2.ª Los que aspiren a concursar dicha plaza deberán ser Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- 3.ª Las instancias solicitando ser

admitidos al concurso, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas hábiles de oficina, o sea de las nueve horas a las once, desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el día que resulte después de contar veinte naturales, a partir de aquel en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID.

En las instancias se hará constar la edad, estado y domicilio de los concursantes, y serán dirigidas al ilustrísimo Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, extendidas en papel sellado de 1,20 pesetas, a la que se adherirá un sello de arbitrio provincial de una peseta, acompañándose la cédula personal corriente.

4.ª A las solicitudes se acompañarán documentos justificativos de estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; certificaciones de los servicios prestados a entidades oficiales o particulares y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión, especialmen-

te en lo que se refiere a trazado y construcción de carreteras y caminos vecinales.

5.ª La Comisión provincial en vista de las solicitudes que se presenten y circunstancias de cada concursante, previo informe del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, hará la designación que estime oportuna.

6.ª Los interesados deberán también acompañar a sus solicitudes, certificado de su situación militar, de buena conducta, del Registro Central de Penados y de aptitud física.

7.ª El que sea nombrado para este cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo máximo de treinta días a contar de la fecha en que se le comunique el nombramiento.

8.ª Los derechos de inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, serán abonados por el concursante que resulte nombrado.

Y para su publicación por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*

de esta provincia, se expide la presente en Cádiz a 14 de Marzo de 1928.—El Presidente, Diego Belando.—El Secretario, J. Bargas.

X—1052

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

A partir del día 1.º de Abril de 1928, quedará abierto en los siguientes Bancos:

- Banco Urquijo, Madrid.
- Banco Central, Madrid.
- Banco de Vizcaya, Madrid.
- S. A. Arnús Garí, Barcelona.
- Banco de Vizcaya, Bilbao.
- Credit Suisse, Zürich.

el pago del cupón número 31, vencimiento 1.º de Abril de 1928, de las obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1920, a razón de pesetas 7,11 por obligación.

Barcelona, 24 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola, X—1054

BANCO ESPAÑOL EN PARÍS

Situación en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO		FRANCOS
I.—Caja y Bancos:		
Caja y Banco de Francia	706.522,51	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	48.149,19	
Bancos y Banqueros....	1.666.336,14	
		2.421.007,84
II.—Cartera:		
Efectos de comercio hasta 90 días.....	10.790.752,81	
Efectos de comercio hasta 90 días (Sucursales extranjeras).....	>	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	>	
Efectos a mayor plazo (Sucursales extranjeras)	>	
Títulos:		
Fondos públicos.....	396.477,95	
Fondos públicos (Sucursales extranjeras).....	>	
Obligaciones ferrocarriles y otras industriales	>	
Otros valores.....	>	
		11.087.230,76
III.—Créditos:		
Deudores con garantía prendaria	1.517.550,03	
Deudores varios a la vista	1.910.898,56	
Deudores a plazo.....	>	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	690.695,46	
		4.119.144,05
IV.—Cupones y amortizaciones al cobro...	487.150,52	
V.—Inmuebles	3.531.066,36	

	FRANCOS
VI.—Mobiliario e instalación y gastos re-forma inmueble.....	2.042.101,50
VII.—Accionistas	>
VIII.—Acciones en cartera.....	>
IX.—Dividendo activo a cuenta.....	>
X.—Deudores por aceptaciones.....	>
XI.—Gastos de constitución.....	1,00
XII.—Cuentas de orden y diversas.....	5.129.360,61
	Francos..... 28.817.062,64
XIII.—Depósitos de valores (nominales).....	41.816.723,00
	Total francos..... 70.633.785,64

PASIVO	
I.—Capital	10.000.000,00
II.—Fondos de reserva.....	>
Fondos de previsión.....	>
III.—Acreedores:	
Acreedores a la vista...	4.806.559,16
Bancos y Banqueros acreedores	5.531.547,62
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	>
Acreedores a mayores plazos	>
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	465.456,34
	10.803.653,12
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.	658.699,30
V.—Aceptaciones	>
VI.—Beneficios y pérdidas.....	>
VII.—Cuentas de orden y diversas.....	7.354.800,22
	Francos..... 28.817.062,64
VIII.—Depositantes de valores (nominales).	41.816.723,00
	Total francos..... 70.633.785,64

Aprobado en Junta general de accionistas, celebrada el 17 de Marzo de 1928.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.—El Contador, E. Echart.—V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, Alberto Elósegui.

X—1065

"LA UNION Y EL FERIX ESPAÑOL"
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de Abril próximo, a las tres y media de la tarde, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1927.
- 2.º Fijación del dividendo.
- 3.º Elección de Administradores.
- 4.º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus títulos con ocho días de antelación, por lo menos, a dicho día 16 de Abril, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14; en París en la Banque Française et Espagnole, 124 y 126, rue de Provence. Madrid, 26 de Marzo de 1928.—El Director, R. Iparraguirre.

X—1056

INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS**COMPANIA ANONIMA**

Acordada por el Consejo de Administración la amortización de las obligaciones hipotecarias de esta Compañía, emitidas por escritura otorgada en Madrid el 10 de Marzo de 1922, se pone en conocimiento de los señores tenedores que, a partir del día 1 del próximo mes de Abril, en que dejarán de percibir interés, se pagarán dichas obligaciones contra entrega de los títulos, a razón de pesetas 500 cada una, y en el acto de hacer efectivo el cupón número 12, pesetas 13,65, deducidos los impuestos, en el Banco español de crédito, en Madrid y Alicante, y en el Banco comercial español en Valencia. Alicante, 26 de Marzo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Fourcade.

X—1064

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones 4 por 100, emisión 1.º Julio 1910 y obligaciones 6 por 100, emisión 1.º de Julio de 1920.

Venciendo en 1 de Abril próximo el cupón número 71 de las primeras y el cupón número 31 de las segundas, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serán satisfechos, deducidos los impuestos del Estado, a partir de la citada fecha, en los siguientes puntos:

- En Barcelona.—Banco Hispano Colonial.—Sociedad anónima Arnús-Garf.
- En Madrid.—Banco Urquijo.—Banco Español de Crédito.—Banco Hispano-Americano.
- En Bilbao.—Banco de Vizcaya.—Banco Urquijo Vascongado.

En Santander.—Banco Mercantil.
En San Sebastián.—Banco Guipuzcoano.

En Gijón.—Banco de Gijón.
En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 23 de Marzo de 1928.—Compañía Trasatlántica, el Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—1053

"NUNANCA", S. A. DE SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en la sesión celebrada hoy, ha acordado que el pago del dividendo pasivo pedido en 31 de Enero próximo pasado pueda hacerse efectivo hasta el día 20 de Mayo próximo.

Madrid, 23 de Marzo de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Portillo.

X—1060

"NUNANCA", S. A. DE SEGUROS

Habiéndose extraviado los títulos representativos de las acciones números 8.198 al 8.202 y 10.927 al 10.950 de esta Sociedad, propiedad de D. Juan Correa, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primero y quedando la Compañía exenta de responsabilidad.

Madrid, 24 de Marzo de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Portillo.

X—1061

COMPANIA INTERNACIONAL DE ESQUINAS AGRICOLAS

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá el 10 del mes de Abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, 16.

Madrid, 24 de Marzo de 1928.—El Consejero-Delegado, Maurice Mund.

X—1058

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Cayetano Alvarez-Ossorio y Farfán de los Godos, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. José González López, en nombre de D. Maximino López de la Grana, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta villa, sobre declaración de ausencia de su esposa, doña Josefa López Cuesta, mayor de edad, dedicada a sus labores y vecina que fué de esta expresada villa, se dictó, con fecha 25 del actual, un auto, cuya parte dispositiva dice así:

“Que debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero, de doña Josefa López Cuesta, vecina que fué de esta villa.

Publíquese esta declaración llamando a la vez a dicha doña Josefa López Cuesta, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquella no se presentase, por medio de edictos que se publicarán en los sitios de costumbre de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, por dos veces, con intervalo de dos meses, y transcurridos que sean seis de la primera inserción, después de los cuales surtirá efecto esta declaración, expídase y entréguese al Procurador González López testimonio literal de este auto y de los correspondientes particulares.—Cayetano A. Ossorio. — Ante mí, P. S., Francisco G. Robés, Oficial.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los fines acordados, libro el presente.

Dado en Avilés a 27 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. S., Francisco G. Robés.—El Juez, Cayetano A. Ossorio.

X—349

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos de los autos que sobre presunción de muerte de D. Ramón y D. Manuel Demingo Valls y otros se tramitan bajo la actuación del Secretario infrascrito, por el presente se cita y emplaza por segunda vez a Juliana Ramón y Manuel Demingo y Valls, y caso de haber éstos fallecido, a los ignorados herederos de los mismos, para que a virtud de lo solicitado por la representación de doña Teresa Demingo Valls, comparezcan en los autos, personándose en forma, dentro del término de cinco días improrrogables, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Barcelona, 12 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, José M. Guardiola.

X—1067

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JEREZ DE LOS CASALLES

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado sobre habilitación de fondos por 20.000 pesetas, a instancia del Procurador D. Florentino Marcos Fernández, contra la Sociedad anónima denominada Nuestra Señora del Carmen Electro-Marinera Panificadora, con domicilio en Barcarrota, a petición de indicado Procurador señor Marcos, y por providencia de

esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes inmuebles:

Edificio destinado a fábrica de harinas; panificación y electricidad, situada en la villa de Barcarrota, al sitio del Rjido de San Antonio, en las inmediaciones de la misma, sin número de gobierno y con una cabida de treinta y ocho áreas y quince centiáreas, toda ella cerrada con los muros y tapias del edificio. El área de esta finca forma un paralelogramo irregular, lindante con el frente o entrada con la carretera de Albuera a Fregenal, llamada de Badajoz; con derecha, entrando, o Sur, con casa de José Rodríguez; izquierda o Norte, con cercado de San Antonio, propio de doña Antonio Guzmán, viuda de Prat, y por la espalda, o sea el Este, con el olivar de los Ataques, de José Cacho Silva y otros vecinos de Barcarrota. En este edificio se halla instalada la máquina de molinería, panificación y producción de energía eléctrica, cuyos aparatos más importantes son: dos motores a gas, con sus correspondientes gasógenos y accesorios, y cuatro correas para el acoplamiento a la fábrica de harinas y electricidad. Un motor Vintentur, suizo, gemelo, a gas, y fuerza de 150 HP., con sus gasógenos y aparato de depuración. Una fábrica de harinas sistema Daverios, con todos sus aparatos y correspondientes accesorios y transmisiones para transformar 15.000 kilogramos cada veinticuatro horas. Dos molinos verticales marca Victoria y Monardi, con bancadas de maderas soportadas por columnas metálicas, con sus accesorios y transmisiones correspondientes, dedicados a molienda de pienso. Dos alternadores de 50 y 56 kilovatios. Dos cuadros de distribución. Dos transformadores de baño de aceite. Un electromotor de 7 HP. Redes de distribución y transporte de flúidos. Instalaciones de alumbrado. Un alternador de la Casa Brombo-Ver, con capacidad de 150 kilovatios para corriente alterna. Cuadro de distribución. Una panadería con dos amasadoras. Un cilindro laminador. Transmisiones, correas y cuatro hornos para 300 kilos de pan cada uno. Una sierra mecánica para madera y leña. Una bomba horizontal de 3.000 litros. Un grupo electrobomba de 6.000 litros. Una bomba vertical con motor y tubería. Una bomba Franconia. Un depósito de cemento armado. Dos depósitos de chapa con tuberías. Cuatro pozos, tres estanques y 685 metros de tubería. Y otros útiles y mecanismos para el servicio de la industria establecida en el edificio. Tasada para la venta en trescientas sesenta mil pesetas (360.000).

Una casa en la villa de Barcarrota y su calle de Carretera sin número de gobierno, compuesta de piso bajo y principal, con varias habitaciones, dependencias, corral y un pozo; linda: por derecha, entrando, con lindero de D. Cecilio González Romero de Saherrero; por la izquierda, con ca-

sa de José Jaramillo, y por la espalda con cercado de doña Adriana Bernáldez Sánchez, dando su frente al Puente. Tasada para la venta en veinticinco mil pesetas (25.000).

Y para su remate en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de Abril próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las fincas, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como la certificación de cargas, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a aquéllos que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Jerez de los Caballeros a 22 de Marzo de 1928.—Pedro Marcos Antonio de la Riva Crehuet.

X—1059

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 15 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen por los trámites establecidos en el artículo 131 de la ley Hipotecaria a nombre de la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario El Hogar Español, contra D. Enrique Salvador Fernández en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 700.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Casa de reciente construcción, sita en esta Corte, y en su calle de Bravo Murillo, número 120 antiguo y 140 moderno provisional, con vuelta a la calle de Juan de Oñas, que constará de planta baja, principal, primero y segundo, con cubierta de tejado. El solar que ocupa la casa tiene una extensión de diez mil ciento sesenta y ocho pies con once décimos cuadrados. Linda por su frente, al Puente, con la calle de Bravo Murillo; por la izquierda, al Norte, con la calle de Juan de Oñas; por la derecha, al Sur, con finca de D. Manuel Eguía, hoy de D. José Tarapella, y por la espalda, al Este, con finca de D. Francisco Lema.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día 24 de Abril próximo, a las once, anunciándose por edictos, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar por lo menos el 10 por 100 de di-

cho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo expresado; que los autos y la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de El Hogar Español continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel. El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—1068

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARÓ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Mataró y su partido, en providencia de 4 de los corrientes, dictada en los autos de concurso de acreedores de D. Enrique Ciardini Galmés, se cita por la presente a los acreedores del mismo, que deberán presentarse en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, convocándoseles para la Junta general, para nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Mataró, 21 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, José de Lascabeta.

X—1069

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, se ha deducido por D. Miguel Romaguera Cañellas demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, contra D. Rafael Romaguera Cañellas y contra los que resulten ser herederos propietarios de doña María Romaguera y Cañellas. Y en virtud de lo dispuesto en providencia de 13 del actual, de dicha demanda, se confiere traslado y se emplaza a los referidos herederos de doña María Romaguera, para que dentro del término de doce días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en atención a que los repetidos herederos propietarios de doña María Romaguera Cañellas son desconocidos, por la presente se confiere el traslado, emplazamiento y apercibimiento de que se ha hecho mención.

Palma de Mallorca, 16 de Marzo de 1928.—El Secretario accidental, Celso Velasco.

X—1062

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.247

GAYETE BEDRINA, María Rosa; hija de Francisco y de Josefa, natural de Montanejas, partido de Viver, provincia de Castellón de la Plana, de estado viuda, profesión ninguna, de cincuenta y cuatro años, con instrucción y sin antecedentes, domiciliada últimamente en Barcelona, paseo de la Cruz Cubierta, número 58; procesada en causa número 39 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona; Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2.248

2856

GIL AROCAS, Salvador; natural de Benimodo, casado, de sobre treinta y un años de edad, profesión corredor de frutas, alto, regular de carnes, color cetrino, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por robo; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Carlet, para constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se acuerda y responder de los cargos que le resultan en la causa número 13 del corriente año, sobre robo.

2.249

2825

GIL GARCIA, Gerardo; procesado en causa número 38 de 1928, por el delito de uso de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2982

2.250

GIL GARCIA, Gerardo; de treinta años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Antonio y Pilar, natural y vecino de Murcia, donde ha tenido su último domicilio, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 9 de 1928, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Albacete, dentro del plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y prisión, y recibirle indagatoria en dicho sumario; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.

2.251

2937

JIMENEZ TELJIDO, Eloy; hijo de Andrés y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de San Gil, número 17, tercero, primera; procesado en causa número 119 de 1927, sobre hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.252

2816

GONZALEZ, Francisco, (a) "el Lebrijano"; como de unos treinta y tres años de edad, alto, delgado, hoyoso de viruelas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario número 11 de 1922, por hurto, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.253

2813

GONZALEZ FLORES, Soledad; natural de Casas del Río (Valencia), de estado soltera, gitana, de diez y siete años de edad, domiciliada últimamente en Tortosa y cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa por tenencia ilícita de arma de fuego, número 15 del corriente año; comparecerá en término de ocho días rejas adentro de la cárcel del partido de Tortosa, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo efectúa.

2.254

2929

GONZALEZ OLIVERA, Federico Manuel; de treinta y tres años de edad, hijo de Pedro y de Petra, natural de Tias (Lanzarote), casado, jornalero, de buena conducta y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, con el fin de ingresar en la cárcel, del partido a cumplir la pena que se le ha impuesto en el rollo del sumario número 151 de 1926 por resistencia.

2885

2.255

GUIJARRO PERALES, Eduardo; hijo de Celestino y de Silveria, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle Blay, número 48, segundo, primera; procesado en causa número 522 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2907 Lis

2.256

GUTIERREZ, Miguel; alto, delgado, pelo castaño, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa en causa número 66 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de dicha capital.

2829

2.257

HENARES AGUILAR, Antonio; veintinueve de Sevilla, calle Imperial, número 27; se constituirá en la prisión de dicha capital dentro del término de cinco días, para cumplir la prisión correccional de cinco días, impuesta por la Junta administrativa de la provincia en 17 de Junio de 1927 en expediente número 83 de 1927 por contrabando, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

2976 y 2979

2.258

HERNANDEZ, Francisco; de unos veintitrés años de edad, de estatura regular, pelo castaño, viste traje de mecánico, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo en sumario número 55 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

2933

2.259

HERNANDEZ MOYA, Jacoba; natural de Torrenueva, de estado soltera, de veintitrés años de edad, hija de Antonio y de Patrocinio, vecina de Calzada de Calatrava, domiciliada úl-

limentamente en Valdepeñas (Ciudad Real), calle Virgen de la Cabeza, número 6; procesada por hurto en sumario número 101 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarriello, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2.260

2988

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan; de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Berlanga, provincia de Badajoz, soltero, ambulante; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial, en el sumario número 15 del año 1927, por estafa, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

2949 bis

2.261

HERRERO CANO, Rafael, natural y vecino de Córdoba, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, sito en la calle de Góngora su número, con el fin de notificarle y llevar a efecto prisión decretada, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

2.262

2861

HOMAR E ISERN, Rafael; de treinta y dos años de edad, casado, del comercio, hijo de Rafael y de María, natural y vecino de Palma de Mallorca, de estatura regular, nariz y boca regulares, pelo y cejas castaños, barba cerrada y color moreno; deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de dicha ciudad, denunciarse en prisión en la del parto del término de diez días, para lido, y notificársela en méritos de causa que se le sigue sobre falsedad y estafa bajo el número 177 de 1922, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

2924

2.263

IRAOLA LANDECHEA, José Tomás; natural de Ventas de Arreiz (Navarra), de estado casado, profesión pelotari, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Ramón y de Micaela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Bolsa, número 3; procesado por estafa en causa número 370 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Inclusa, de esta Corte, Secretaria del Sr. Marín, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2962

2.264

JAMARDO PINEIRO, José Antonio, de veintitrés años de edad, casado con María Navia, natural y vecino del término de Valga, hijo de José y de Pilar, de estatura regular, moreno, pelo negro, ojos castaños oscuros; comparecerá ante el Juzgado de Caldas de Reyes dentro del término de diez días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; pues así se acordó por auto dictado en sumario seguido en dicho Juzgado por el delito de quebrantamiento de condena con el número 129-1.831 de 1927.

2910

2.265

LOPEZ LOPERA, Francisco; natural de Peñafiel, ambulante, se cita y se llama a fin de que comparezca ante el Juzgado de Lora del Río, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, o de lo contrario se le declarará rebelde, causa número 15 de 1928, por hurto.

2916

2.266

LOPEZ MARTINEZ, Manuel; de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de Fonsagrada y vecino últimamente de Barrios de Luna, procesado en el sumario número 37 de 1927, por hurto de dos cabras; comparecerá ante el Juzgado de Murias de Paredes, en el plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y ser reducido a prisión.

2921

2.267

LOPEZ PUEYO, Joaquín; de veintiocho años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Vicente y de Joaquina, natural de Alcañiz y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por infracción de la ley de Caza con el número 250 de 1927.

2945

2.268

LOZANO HERNANDEZ, Abelardo; natural de Cabañal (Valencia), de estado casado, de treinta y ocho años de edad, hijo de Joaquín y de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia, carretera Real de Madrid, traste cuarto, número 7; procesado en causa número 436 de 1927 por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero de artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para cons-

tituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2887

2.269

MALDONADO, Ramón; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, gitano, como de veinticuatro a veinticinco años de edad, vecino que se dice ser de Sevilla, Villalatas, 9; procesado por hurto de caballerías en causa número 592 de 1927, cuyo individuo en la mañana del 23 de Diciembre pasado cambió una caballería a Antonio Rodríguez Clarós en la calle Torrigiano; se presentará ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma en el término de cinco días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

2975

2.270

MARTINEZ RIBAS, Francisco; vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Lista, 32, o paseo de la Castellana, 55, o en el hotel Ritz, y suele residir en Las Arenas (Bilbao), término de Guecho, cuyo actual paradero se ignora; procesado por denegación de auxilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

2938

2.271

MEDINA YASIEZ, José; hijo de José y de Encarnación, natural de Los Torres (Málaga), de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Austria, número 8, piso segundo; procesado por hurto en sumario número 681 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

2956

2.272

MENENDEZ Y MENENDEZ, Jesús; natural de Bilbao, de estado casado, profesión ajustador, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por resistencia e injurias a un Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de Instrucción del partido de Aranda de Duero, con el fin de ampliar su declaración.

2999

2.273

MIGUEL HERNANDEZ, Andrés; de estado soltero, profesión costurero, de veintidós años de edad, domiciliado en Huelva; procesado por lesiones en

causa número 34 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, a prestar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2870

2.274

MIGUEL TORRENTE, Anselmo; de veinticuatro años, hijo de Escolástico y de Rosa, de estado casado con Mercedes Sancho, natural y vecino de Barcelona, calle del Cid, 10, bajos; de profesión albañil; procesado en causa número 417 de 1926 sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sanz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2818

2.275

MOLINA DE LA TORRE, Miguel; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por robo bajo el número 235 de 1926, rogando a las Autoridades su busca y captura.

2877

2.276

MORENO CORTES, Dolores; natural y vecina de Linares, de estado soltera, de veinticuatro años, hija de Juan y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle Bailén, número 25; procesada por hurto en sumario número 101 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2985

2.277

MORENO MAYA, Ana; gitana, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesada por el delito de malversación, sumario número 8 de este año del Juzgado de instrucción de Ubeda; comparecerá en el término de diez días ante el mismo Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, adonde se la traslade de ser habida, por estar comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndola de que si no comparece dentro del expresado plazo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2841

2.278

MOURE CID, Manuel; natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesada por la causa sobre hurto número 18 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de Granollers, con el fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en tal situación.

2.279

2952 bis

MOYA LOSADA, Pedro de; natural de Daimiel, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y seis años, hijo de Juan José y de Juana, vecino de Valdepeñas, calle Virgen de la Cabeza, número 6; procesado por hurto en sumario número 11 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2989

2.280

NAVARRO ROSADO, Andrés; domiciliado últimamente en Churriana (Málaga); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaría de D. Antonio Díaz, para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 14 de 1928.

2834

2.281

NIETO BRUTAU, José; hijo de Maximino y Dolores, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Conde Asaito, número 79, 4.ª, 3.ª; procesado por el delito de hurto número 91 y 1.411 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Comas, sito en el Palacio de Justicia; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2817

2.282

NUSEZ MENCHENGOSE, Dionisio; hijo de Fructuoso y de Emilia, de treinta años, natural de Puertollano (Ciudad Real), viudo, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 46, solar; procesado en causa por estafa número 104 del año 1928, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecerá será declarado rebelde.

2959

2.283

ONGRE ANDREU, Antonio; de unos treinta y tres años de edad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por estafa número

43 de 1928; rogando a las Autoridades su busca y captura.

2872

2.284

PAPI CABANILLAS, Manuel; hijo de Manuel y de Asunción, de estado soltero, profesión marinero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Terol, número 28 (Carolina); procesado por hurto en causa número 15 de 1927, seguida en el Juzgado del Norte, de dicha capital, comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Alicante, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2940

2.285

PARTIDA AVILA, Joaquín, (a) "El Jerezano"; Antonio Caballero Fernández, (a) "El Antoñito", Francisco Sáiz Ibáñez, (a) "Chavea", y Leocadio Gómez Juan, (a) "El Roque"; cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, dentro del término de diez días, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión, decretada en el sumario que contra los mismos y otros se sigue con el número 12 del corriente año, por hurto; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

2949

2.286

PEDRO HERNANDEZ, Luis; de estado casado, profesión comisionista, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa en sumario número 89 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Encancho de esta villa, bajo apercibimiento de que si lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2858

2.287

PEREZ BERMUDEZ DE CASTRO, Clemente; hijo de José y de Lucía, de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Espajo, números 13 y 15, piso primero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada por mencionado auto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

2960

2.288

PEREZ PEREZ, José; natural y vecino de Cebrillano, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; procesado por la causa sobre

hurto, número 16 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers, con el fin de constituirse en prisión.

2952

2.289

PEREZ VARON, José Antonio; natural y vecino que fué de Guadix, hijo natural de Gabriela Pérez Varón, casado, de treinta años; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le ha seguido, bajo el número 145 de 1925, sobre hurto de seis sacos de bacalao en la estación de Andaluces, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

2831

2.290

PLANES TRIBO, Andrés Antonio José; hijo de Antonio y María, natural de Vallfogona de Balaguer, Lérida, soltero, sirviente, de diez y siete años; domiciliado últimamente en El Grado; procesado por robo en causa número 42, rollo 328 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barbastro, para constituirse en prisión.

2905

2.291

PUIG RONDON, Enrique; hijo natural de Juana Puig Rondón, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión calderero, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle San Pablo, número 42, primera primera; procesado en causa número 194 de 1927, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2907

2.292

REUS GARCIA, Ernesto; de diez y ocho años de edad, hijo de padre desconocido y de Heliadora, natural de Alicante, vecino de Barcelona, calle de Piquer, 54; cuarto, cuarta; de profesión capataz; procesado en causa número 146 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2819

2.293

RODRIGUEZ, María; de cuarenta y nueve años de edad, sirvienta, natural de León, vecina de Mieres, hija natural de María Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de

Oviedo y Secretaría del Sr. Fernández Giro, con el fin de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en la causa número 29 del corriente año que se sigue por hurto, bajo el oportuno apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

2.294

2923

RODRIGUEZ MARTIN, José; vecino de Sevilla, calle Matahacas, número 18, se constituirá en la prisión de dicha capital dentro del término de cinco días para cumplir la prisión correccional de siete días que le ha sido impuesta por la Junta administrativa de la provincia en 20 de Noviembre último en el expediente número 20 de 1926, por contrabando, previniéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

2977 y 2980

2.295

ROMERO RAMIREZ, Miguel; de veinte años de edad, soltero, vecino de Granada, domiciliado últimamente en la plaza de San Nicolás, número 21, natural de Linares, hijo de Antonio y de María; procesado en causa por el delito de hurto número 168 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito el Sagrario, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2866

2.296

ROSELLO GONZALEZ, Domingo; hijo de Domingo y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, de estado casado con Mercedes, profesión Agente de Aduanas, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle Pelayo, número 14, cuarto, segunda; procesado por estafa en sumario número 434 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don Juan Comas, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2906

2.297

SAEZ DIAZ, Mariano; natural de San Pedro del Pinatar, de estado casado, profesión contable, de treinta y cinco años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por estafa en causa número 18 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, constituyéndose en prisión, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere

lugar en derecho y se declarará rebelde.

2.298

2835

SAEZ IBANEZ, Francisco, (a) "el Chavea", de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Rafaela, soltero, natural de Granada, vecino de Linares, calle de Guillén, número 29; profesión minero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión y ampliarle su indagatoria en la causa que se sigue en su contra bajo el número 320 de 1924, por hurto, apercibiéndole que caso de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2955

2.299

SELLES GARCIA, Pascual; natural de Fortaleny (Valencia), de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en la partida de Enveja (Tortosa); procesado en causa por soborno número 7 del corriente año, comparecerá en término de ocho días, reja a dentro en las cárceles del partido de Tortosa, por haberse decretado su prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

2886

2.300

SERNA CUCALON, Bernardo; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión guarnicionero, de veintidós años e hijo de Francisco y Candelas; domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 40; procesado por el delito de estafa en sumario número 33 de 1928, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2963

2.301

SOMOVILLAS BELLOCH, Arturo; hijo de Tomás y de Consuelo, natural de Valencia, de estado soltero, de veintiséis años, platero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

2879

2.302

VALDERAS SANTIAGO, Aurora; hija de Manuel y Margarita, natural y vecina de Escacena del Campo, viuda, matrona, de sesenta y siete años de edad, con domicilio que también tuvo en Sevilla; procesada en sumario por hurto y homicidio, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, por la Secretaría vacante del mismo, sito

en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4.

2926

2.303

VALERO SANCHEZ, Pascual Crescencio; de veintitrés años, soltero, hijo de Salvador y de Teresa, jornalero, natural y vecino de Gijón, provincia de Alicante; procesado por el delito de hurto, comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárcels de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarse la prisión acordada por la Superioridad en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2948

2.304

VELA TRIBALDOS, Josefa, conocida por Josefa Sánchez; de veinte años de edad, hija de Bonifacio y de Manuela, soltera, natural y vecina de Valencia, sirvienta y sin instrucción, fugada del Hospital de Sagunto; procesada por el supuesto delito de robo, en sumario número número 28 de 1927, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

2383

2.305

VILLAGRASA SEKRATE, Joaquín; de cuarenta años, hijo de Francisco y de Felipa, casado, natural de Escatrón, jornalero, penado en méritos del sumario número 772 de 1925, sobre amenazas; comparecerá ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, o en la Prisión celular, a fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

2944

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Sección segunda penden autos con el número 8.708, seguidos por D. Eduardo Cabrero Vega, en nombre propio, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 12 de Febrero de 1927 sobre abono de años de servicio, habiéndose dictado por la Sala la providencia de 25 de Febrero de 1928, mandando se publique la parte dispositiva del auto de 21 de Enero último en la GACETA DE MADRID, para que llegue a conocimiento del interesado, y copiada dicha parte dispositiva es como sigue:

“Se declara desistida a la parte actora, imponiéndole las costas causadas en el presente recurso.

Madrid, 27 de Enero de 1928.—Carlos Groizard.—Antonio María de Mena. Félix Jarabo.—El Secretario de Sala, Emilio Gómez Vela.”

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, en providencia de 25 de Febrero del corriente año, se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de Marzo de 1928.

JO—2390

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZAMORA

Por el presente se cita a Manuel Cordero y José Miranda Trinidad, de unos veintisiete y veintitrés años de edad, respectivamente, hijos de Antonio y María y de Joaquín y Concepción, naturales y vecinos de Alises, Coimbra (Portugal), de estado casado aquél y soltero éste, de profesión canteros, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan en esta Audiencia, para serles notificado un auto dictado por el Tribunal, por el que se les conceden los beneficios de la Ley de Condena condicional, suspendiéndoles por término de tres años la condena de dos meses y un día de arresto mayor, más once días de arresto menor, que les ha sido impuesta por los delitos de estafa y hurto, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zamora, 9 de Marzo de 1928.—El Presidente, Joaquín Sargiento.—Por mandato de S. S., el Secretario (ilegible).

JO—2396 bis

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBOCACER

D. Juan Cantos Barber, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que instruyo sumario con el número 4 del corriente año por suicidio de Vicenta Jover Zaragoza, viuda, de sesenta y cinco años, natural y vecina de Cuevas de Vinromá, hecho ocurrido en dicha villa el día 4 del corriente, e ignorándose el actual paradero de Francisca Garcés Jover y María Taus Jover, hijas de la finada, se les hace saber la incoación del sumario, se las cita para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y se las instruye por medio del presente edicto de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Albocácer, 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, E. Zoido.—El Juez, Juan Cantos.

JO—2398

ALBURQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, mandado deducir en el sumario número siete del año actual, que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero a los agentes de la Policía judicial de toda la nación, procedan a la busca y ocupación de treinta gallinas. Unas quince o diez y siete negras con el pescuezo dorado, cinco de ellas todas rubias, dos empedradas en blanco y negro, una blanca y cinco rubias, todas con un ala cortada, las cuales fueron sustraídas en la noche del 25 al 26 de Enero último de un gallinero al sitio de La Barrosa, de este término, propiedad del vecino de Alburquerque Alonso Telo Candela, las que caso de ser halladas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Alburquerque a 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, Diego Jares.—El Juez, Luis López Ortiz.

JO—2811

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, así como de unas mancas de hierro, hurtadas al vecino de Almadenjos Jesús Martínez Aguado en la noche del 3 al 4 del actual, del quinto denominado Valdemorillo, de este partido, las que, caso de ser halladas, serán puestas a disposición de Juzgado con sus ilegítimos poseedores, por estar así acordado en el surio que por tal hecho se instruye, bajo el número 19 de este año.

Reseña.

Caballo capón, siete años, 1,49 de alzada, raza española, pelo blancos en los costillares, lunar negro en la nalga izquierda, sin cola y cabos negros y pelos blancos de la roza, gura del yugo, con la marca del Fénix Agrícola, R.—10, en la nalga derecha.

Dado en Almadén, a 8 de Marzo de 1928.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Juan A. Cabezas.

JO—2899

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber al procesado Marcelino Garzón Romero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Ciudad Real, por auto de 1.º de Septiembre de 1927, declaró extinguida la responsabilidad impuesta en la causa que se le siguió, por hurto, con el número 129 de 1918, por haber terminado el período de suspensión de la condena.

de conformidad a lo preceptuado en el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908 y los concordantes del Real decreto de 23 del mismo mes y año.

Dado en Almodóvar del Campo, a 8 de Marzo de 1928.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—2852

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Tomasa Ramos Calvo, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, y solamente se sabe que la noche del 30 de Julio del pasado año 1927 viajaba sin billete en el número 610, en un coche de primera clase desde Madrid a Almodóvar del Campo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 125 de 1927, por supuesta estafa; previniéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—2853

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a la viuda del interfecto José Martínez Lizarte, llamada Piedad Ibáñez, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye en este dicho Juzgado con el número 8 de 1928, por muerte de su esposo José Martínez Lizarte, ocurrida el procedimiento en dicha causa y hacerla entrega de la cantidad de 180 pesetas que obran en poder de este Juzgado, todo ello por sí y en representación de sus hijos menores de edad Jerónimo y Lucila.

Dado en Almodóvar del Campo a 8 de Marzo de 1928.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—2900

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber al procesado Diego Pinel González, cuyo actual paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia provincial de Ciudad Real, por auto de 7 de Septiembre de 1927, dictado en la causa seguida contra dicho procesado por lesiones con el número 144 de 1918, declaró extinguida la responsabilidad impuesta al mismo, por haber terminado el período de suspensión de la condena, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908 y los concordantes del Real

decreto de 23 del mismo mes y año.

Dado en Almodóvar del Campo a 9 de Marzo de 1928.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—2901

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de las cuatro caballerías menores que a continuación se describen, las cuales desaparecieron del quinto Zorreros, de esta término en la noche del 6 al 7 del actual, y una vez habidas las pongan a disposición de este Juzgado con las personas que las tuvieren, si no justifican su procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 42, que por tal desaparición me hallo instruyendo.

Reseña.

Un burro capón de ocho años, pelo castaño, alzada regular.

Una burra de seis años, rucia clara, de buena alzada.

Una burra de cuatro años, rucia oscura, con alzada de un metro y 18 centímetros, con hierro número 2 en el anca derecha, que se halla asegurada en la Compañía el Fénix Agrícola; y

Otra burra de cuatro años, rucia oscura, con alzada regular.

Dado en Almodóvar del Campo a 10 de Marzo de 1928.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—2942

ANTEQUERA

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 33 de 1927, por hurto de una cartera conteniendo 1.000 pesetas en billetes del Banco de España y varias fotografías a don Luis Such Ferrer, de veintisiete años de edad, natural de Alba de Pi (Alicante), marino del vapor "Sagraira", en el trayecto de la Roda de Andalucía a Badajilla el día 2 de Marzo de 1927, y siendo dicho individuo hoy de ignorado paradero se le cita por el presente para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado a declarar en el sumario aludido e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Trámites.

Asimismo he acordado se cite a un extranjero, cuyo nombre y demás circunstancias se desconocen, que en los primeros días de dicho mes de Marzo, en la estación de Badajilla le fué sustraída una cartera conteniendo dos mil dólares, para que dentro del término de cinco días se presente en este Juzgado a declarar.

Dado en Antequera a 8 de Marzo

de 1928.—El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Mariano Lacambra García.

JO—2902

AYORA

Don Francisco Galiana Uriarte, Juez de instrucción de Ayora y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 1.º del pasado mes de Diciembre del año último ha fallecido, sin poder ser identificado, en esta villa, un individuo que días antes se había causado lesiones graves en una caída, cuyo individuo era de las siguientes señas: varón, de unos cuarenta y cinco años, estatura media, barba negra, piel blanca, vistiendo abrigo rojo, camisa blanca a rayas azules y rojas, chaqueta de paño negro, pantalón de pana negro y calzando alpargatas.

Y a fin de poder lograr su identificación, por el presente se encarga a todos los Agentes de la Policía judicial la averiguación de quién fuere dicho individuo y sus parientes y personas que puedan reconocerle.

Dado en Ayora a 6 de Marzo de 1928.—El Secretario, Feliciano Martínez.—El Juez, Francisco Galiana.

JO—2904

BADAJOZ

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 47 de 1928, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un reloj negro de acero de bolsillo, propiedad de Bernardo Saavedra Bueno, vecino de Villar del Rey, sustraído la noche última mientras dormía en el parador de Santa Lucía, de esta capital, así como 45 pesetas en metálico, y 18 pesetas 80 céntimos sustraídas también la misma noche y sitio a Manuel Bueno Rodríguez, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 6 de Marzo de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—2815

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención, a disposición de este Juzgado de Manuel Tapia Flores, (a) "El Tapia", de veintidós años de edad, soltero, hijo de Dioniso y Dionisia, natural de esta capital, sin domicilio, cuyas señas son: bastante alto, delgado, cara enjuta, color claro, ojos oscuros, usa pelliza color verdoso, gorra negra y botas color naranja. Al propio tiempo se cita a dicho individuo para que dentro del término de

diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en el sumario número 47 del corriente año, por hurto, e ingresar en la prisión, en concepto de detenido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Badajoz, 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—2854

BECERREA

D. José F. Valdés, Juez de instrucción del partido de Becerrea.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita al demandado José Muñoz Lobo, soltero, de diez y nueve años de edad, vecino de Villasal, municipio de Piedrafita, de este partido, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Becerrea, a ser oído en la causa número 12 del corriente año por violación, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Becerrea, 8 de Marzo de 1928.—El Juez, José F. Valdés.

JO—2908

BERJA

El señor Juez de instrucción interino de este partido por traslación del propietario, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 12 del corriente año sobre muerte de Francisco Ortiz Salmerón, ha acordado sean citados Juan Solís López, Isabel Salmerón Barrionuevo y Francisco Ortiz Campos, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Berja, para recibirles declaración y ofrecer el procedimiento en legal forma al Francisco Ortiz Campos, previniéndoles que de no comparecer en el término de diez días les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento, expido la presente, que firmo en Berja a 6 de Marzo de 1928.—El Secretario, Sabino Uribarri.

JO—2882

CACERES

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pablo Llanos Alcón, de quince años de edad, hijo de Angel y de Luisa, zapatero, natural de Galisteo y vecino de esta capital, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para llevar a efecto el emplazamiento que viene acordado en el sumario que en su contra se sigue con el número 89 del año 1926 por hurto de 682 pesetas al vecino de esta capital Felipe Peña Pache, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en su

caso, a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Cáceres, 9 de Marzo de 1928.—El Juez, Vicente Pérez.—Por su maadato, P. H., Manuel Marchena.

JO—2838

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que instruye con el número 11 del corriente año, por el hecho de haber denunciado Ramón Ragueira Regueira a Ignacio Lijó Castro que un individuo que expresó llamarse Rafael Díaz, haciéndose pasar por Gerente de un barco llamado "Catalina", le ofreció embarcar en el mismo, entregándole 3,50 pesetas el primero y 16 pesetas el segundo para ello, habiendo desaparecido, se manda citar por medio del presente, al citado denunciado, Rafael Díaz, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, situado en la casa número 9 de la calle de San Francisco, de esta capital, para ser oído en la expresada causa; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 5 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, P. O., Ramón Comesaña.

JO—2859

CAMPILLO

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, robado a las vecinas de esta villa Isabel Romero Vega, Ana Trigo Bermudo, José Reyes Romero, Benito Trigo Mora, Inés Hidalgo Berdugo y Ana Vaca Galeote, en la madrugada del día 5 al 6 del actual de sus domicilios, calle Alta; así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 11 de 1928.

Señas de lo sustraído.

De la primera: Tres gallinas de diferentes colores y plumas.

De la segunda: Una sábana de muselina nueva y cinco varas de esta misma tela, un sernadero de lona viejo, una gallina, una olla de porcelana y una burra de quince años de edad, blanca y gran alzada.

De la tercera: Cinco camisones de percal, cinco calzoncillos de muselina, un traje azul de mecánico, dos batas de lana y dos toallas.

De la cuarta: Unos pantalones de pana usados.

De la quinta: Tres gallinas, dos gallos, una capote de agua y unos zapatos.

De la sexta: Tres pañales, dos fajas y unas enaguas.

Dado en Campillos a 9 de Marzo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Bernabé A. Pérez Jiménez.

JO—2947

CANGAS DEL NARCEA

D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de este partido de Cangas del Narcea.

Por el presente y en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 57 de 1927, sobre robo, contra Doselec López Martínez, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID número 322 y en el Boletín Oficial de esta provincia número 262, ambas del mes de Noviembre del año último, llamando a dicho procesado, el cual fué habido.

Dado en Cangas del Narcea a 6 de Marzo de 1928.—Ante mí, el Secretario, Vicente Zaragoza.—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—2823

D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de este partido de Cangas del Narcea.

Por el presente y en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 59 de 1927, sobre robo, contra Doselec López Martínez, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID número 322 y en el Boletín Oficial de esta provincia, número 260, ambas del mes de Noviembre del año último, llamando a dicho procesado, el cual fué habido.

Dado en Cangas del Narcea a 6 de Marzo de 1928.—Ante mí, el Secretario, Vicente Zaragoza.—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—2824

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano (Cataluña), Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una saca de harina sustraída de la estación de Vilches la noche del 19 al 20 de Febrero pasado, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina, a 3 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—2873

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de seis pellejos de aceite, robados de la expedición 328, de Montoro a Guadalajara, del tren 179, en término de Santa Elena, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 5 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—2913

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción del partido de Cebrenos.

Por el presente se cita a Antonio Arellano Naranjo, obrero en Saltos del Albarche, de treinta y dos años, soltero, vecino de Monteja, que hallándose lesionado fué trasladado al Hospital de la Princesa, de donde ha salido sin conocerse su actual paradero, a fin de que en el término de diez días, siguientes al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, para ser reconocido por los Médicos forenses y ampliarle la declaración.

Dado en Cebrenos a 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, Eladio G. Rocina.—El Juez, Luis Díaz.

JO—2827

CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta, 5 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

Efectos robados.

Una custodia de unos 50 centímetros de altura, estilo romanobizantino de latón dorado a fuego, y la parte media que sostiene la copa y enlaza con el pie de un cáliz, de plata sobredorada.

Todo ello fué robado en la noche del 3 del actual en la iglesia de San Francisco, de esta ciudad, por cuyo hecho se instruye el sumario número 41 de 1928.

JO—2860

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días a Rosa Domínguez García, de veintiséis años, soltera, natural de Granada, que ha estado haciendo vida marital con Francisco García Vázquez, domiciliada en esta capital, casa de los Terceros Campos de la Verdad, de la que se ha marchado, llevándose consigo 400 pesetas en metálico, un colchón con dos arrobos de lana y vestiduras de una mesa estufa, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para recibirla declaración en sumario que se sigue con tal motivo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, José María Cortázar.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—2828

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de los quince cerdos que a continuación se reseñarán, sustraídos al vecino de esta ciudad D. Manuel Sánchez Soto, en la noche del 5 al 6 de los corrientes del molino Obras Pías, en este término, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 33 de 1928 sobre hurto.

Señas de los cerdos.

Dos cerdos grandes de cría, con la oreja izquierda rajada y un taladro en el centro.

Otras dos, también grandes y de cría, con la oreja izquierda rajada, el taladro y una mosca.

Seis cerdos primales, una de ellas negra, con las señas de las dos últimas.

Cuatro primales machos, con idénticas señas.

Un berraco, con las mismas señas.

Ecija, 8 de Marzo de 1928.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—2861

FUENTEOVEJUNA

D. Carlos Roda Mendoza, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente edicto se ruega a las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que al final se reseñarán, las cuales son de la propiedad de Modesto Fuentes Murillo, y fueron sustraídas al mismo durante la noche del 4 al 5 del actual de una choza próxima a la casa de la finca El Soto, de este término, cuyos animales serán puestos a mi disposición, caso de ser habidos, procediéndose a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan haberlas adquirido legítimamente, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 36 del año actual por tal motivo.

Señas de las aves.

Seis gallinas, tres de ellas negras, dos aplomadas y una rubia.

Dos gallos, uno colorado y el otro negro con capa blanca.

Fuenteovejuna, 7 de Marzo de 1928. El Secretario, P. E. Guillermo Rodríguez.—El Juez, Carlos Roda.

JO—2865